

Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

Primer Semestre 2020

Sesión de Comité Técnico
29 de octubre de 2020

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades.

II.b Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

- En cumplimiento con la Ley del Fondo¹, el Contralor Interno tendrá a su cargo examinar y dictaminar el desempeño de las funciones que corresponden al Coordinador Ejecutivo y su personal.
- Mediante acuerdo del 28 de julio de 2016, el Comité Técnico instruyó al Contralor Interno del Fondo a que presente en abril y octubre de cada año su informe y dictamen del desempeño del Coordinador Ejecutivo.

Con base en lo anterior, el Contralor Interno presenta su Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2020.

1. Artículo 7 párrafo tercero

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades.

II.b Conclusiones del Contralor Interno

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

A efectos de dictaminar el desempeño del Coordinador Ejecutivo (CE) del Fondo durante el primer semestre de 2020, la Contraloría Interna (CI) examinó y evaluó las funciones y actividades siguientes:

A. Para la *Eficacia*:

- I. Mediante la determinación de la Cuota Contractual para la Fase Exploratoria y emisión de sus Notificaciones a las autoridades y Contratistas por irregularidades detectadas por dichos Contratistas
- II. El estudio del alcance de los lineamientos para administrar financieramente los contratos
- III. La examinación de los procesos y determinación en la emisión de los Certificados de pago a los Contratistas
- IV. El cálculo de las Regalías base y Regalías adicionales a favor del Estado

B. Para la *Eficiencia*:

- I. La examinación del ambiente de control interno, a través de la aplicación de los manuales de organización, general de macroprocesos y procedimientos de operación, así como del seguimiento y cumplimiento de los lineamientos

para la administración financiera de los contratos, la guía de uso del sistema auxiliar denominado SIPAC y, el desempeño en la implementación de actividades preventivas emergentes con motivo de la pandemia por el COVID-19

- II. El estudio de los métodos de evaluación de personal individual, desarrollo y competencias

- C. La Economía:
 - I. La examinación del organigrama funcional y ocupacional, así como el universo base de su operación y responsabilidad

- D. El cumplimiento de las disposiciones regulatorias mediante la Metodología “*Compliance*” :
 - I. La evaluación del cumplimiento de las disposiciones regulatorias de la CE

- E. El seguimiento de la atención a recomendaciones:
 - I. La atención e implementación de medidas para atender las recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender.

Como parte de las actividades de examinación y evaluación, el personal adscrito a la CI realizó lo siguiente:

- Examinó las funciones realizadas por la CE para la administración financiera y cálculo de las contraprestaciones de los contratos; los registros, controles, manejo de la información en el sistema electrónico auxiliar, así como la publicación de las estadísticas e información financiera.
- Evaluó el ambiente de control interno a través del seguimiento de las funciones sustantivas de la CE a través de los manuales de organización, macroprocesos y procedimientos de operación, incluyendo la reciente actualización de los dos últimos, así como de los lineamientos de operación emitidos, la guía de uso del sistema auxiliar denominado SIPAC y el desempeño en la implementación de actividades preventivas con motivo de la pandemia por el COVID-19.
- Comprobó el debido cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a las funciones de la CE mediante la metodología *Compliance*, así como el cumplimiento de las publicaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades.

II.b Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

En virtud de que se constató que el CE y su personal han utilizado razonablemente los recursos disponibles para la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, logrando la consecución de sus metas y objetivos con apego a las políticas y procedimientos que establece el Banco de México y las diversas disposiciones regulatorias, la transparencia y rendición de cuentas:

“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al primer semestre de 2020, con mi Opinión favorable” en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía a través de la administración financiera y cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, conforme lo establece el Banco de México, cumpliendo con las metas y objetivos con transparencia, rendición de cuentas y en apego a las diversas disposiciones legales aplicables.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades.

II.b Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

(Link al Informe trimestral)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades.

II.b Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al primer semestre de 2020 presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el 28 de julio de 2016, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.